



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Demandante : JS INVERSIONES & NEGOCIOS S.A.S
Causante : DANILSON NARZEY MUÑOZ PEREZ Y OTRO
Radicado : 2021-00979

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la abogada DANIELA ROJAS PASTRANA identificada con C.C. No. 1.075.308.568 de la Nieva (H) y T.P. No. 380.202 del C.S. de la J., para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP